En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar los sistemas de monitorización continua de glucosa y sistemas de monitorización flash de glucosa, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las siguientes medidas en el menor plazo posible:

1. Aplicar con carácter inmediato la financiación pública de estos nuevos dispositivos (sistemas de monitorización continua de glucosa y sistema de monitorización flash de glucosa) para las indicaciones adoptadas por acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS en abril de 2018, para su incorporación en la cartera común de servicios del SNS.

2. Utilizar criterios de evaluación de las tecnologías sanitarias que resulten más costo-eficientes, contando con la opinión de nuestros profesionales sanitarios.

3. Realizar formación específica sobre la utilización de estos dispositivos a los profesionales sanitarios tanto de Atención Especializada como de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; e incluir estos dispositivos dentro de las Guías de Práctica Clínica o Vías Clínicas que se utilicen en nuestra Comunidad”.

Pamplona, 3 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza